EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JORGE LUIS OCAMPO LÓPEZ**, que dentro del expediente No **4995,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de septiembre de 2015--**RESOLUCION NÚMERO: S 201500294545.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia**: RESUELVE---- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución Nº S 134108 del 27 de noviembre de 2014, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UNA LICENCIA DE EXPLORACIÓN Y SE ORDENA SU ARCHIVO"*, proferida dentro de la Licencia de Exploración Minera con radicado **N° 4995**, cuyo objeto es la exploración de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA, DON MATIAS Y SANTO DOMINGO,** Antioquia, otorgada mediante la resolución N° 12371 del 28 de diciembre 1999, modificada por la resolución N° 014239 del 16 de agosto de 2002 y por la resolución N° 356 del 05 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Minero Nacional el 10 de enero de 2003, con el Código N° **HCIJ-35,** cuyo titular es el señor **JORGE LUIS OCAMPO LÓPEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°70.048.811; de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución Nº S 134108 del 27 de noviembre de 2014, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UNA LICENCIA DE EXPLORACIÓN Y SE ORDENA SU ARCHIVO"* proferida dentro de la Licencia de Exploración Minera con radicado **N° 4995**, cuyo objeto es la exploración de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA, DON MATIAS Y SANTO DOMINGO,** Antioquia, otorgada mediante la resolución N° 12371 del 28 de diciembre 1999, modificada por la resolución N° 014239 del 16 de agosto de 2002 y por la resolución N° 356 del 05 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Minero Nacional el 10 de enero de 2003, con el Código N° **HCIJ-35.--ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 13 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 19 de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo